

Tula de Allende Hgo., enero 08 de 2020

Convenio que realiza la Presidencia Municipal de Tula de Allende Hidalgo con la Escuela TELESECUNDARIA 426 DE LA COMUNIDAD DE XOCHITLAN DE LAS FLORES, a partir del 08 de enero de 2020, para mandar un Intendente bajo las siguientes:

CLAUSSULA

1. La Presidencia Municipal, se compromete a dar un apoyo económico quincenal de \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a quien sea contratado por la Dirección de Educación y Cultura, dicho apoyo económico (no es nomina)
2. Los días de cobro serán dos días hábiles después de la quincena
3. La Sociedad de Padres de Familia y la Dirección de la Escuela se comprometen a otorgar un pago de 200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para completar un apoyo de 800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a dicho intendente para cubrir el 100% de su salario.
4. Dicho convenio será vigente del 08 de enero al 30 de junio de 2020.
5. Cabe señalar que en el periodo vacacional la Presidencia Municipal NO APORTARÁ EL APOYO DE ESA QUINCENA.
6. Dichos apoyos podrán ser retirados en cualquier momento de acuerdo a las condiciones económicas del municipio, sin tener ningún compromiso a mantener el apoyo hasta el final de este convenio.

Esperando que ambas partes cumplan con dicho convenio firman de conformidad por parte de la Presidencia Municipal, el Director de Educación y Cultura, Prof. Manuel San Nicolás Godínez y por parte de la Dependencia Educativa la Sub Directora de la Escuela PROFRA. MARÍA DOLORES PÉREZ CANDELARIA y el Presidente de la Sociedad de Padres de Familia.

Firman de Conformidad



Prof. Manuel San Nicolás Godínez
Director de Educación y Cultura

EDUCACION Y CULTURA

María Dolores Pérez C.
Directora de la Escuela

Sociedad de Padres de Fam.



Secretaría de Educación Pública
Gobierno del Estado de Hidalgo
Dirección General de Educación Básica
Dirección de Educación Telesecundaria
Zona Escolar 18 Sector 17
Escuela TELESECUNDARIA No. 426
C.C.T. 1307V0389D
XOCHITLAN DE LAS FLORES
Mpio. de Tula de Allende, Hgo.

